



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 13 PLAZAS DE
LA CATEGORÍA DE TECNICO ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
(SALVAMENTO-VIGILANCIA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

Celebrado el único ejercicio y, en cumplimiento de lo establecido en la Base 8 de las Bases Generales por las que se rige este proceso aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, se hace público el cuestionario tipo test de la prueba celebrada el día 29 de enero de 2023, así como la plantilla de respuestas correctas, disponiendo los aspirantes de un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes sobre las preguntas y sus correspondientes respuestas.

Las posibles alegaciones deberán presentarse mediante instancia general en el registro electrónico y dirigidas al Tribunal de las pruebas selectivas, con indicación de la pregunta afectada y las razones que motivan la impugnación.

Se hace constar como aclaración que durante la celebración de la parte teórica del ejercicio se realizaron por el Tribunal varias correcciones de erratas, de las que se informó en todas las aulas, en el siguiente sentido:

- En la pregunta nº 49, de la respuesta a) *"El estrés es puede acarrear cambios a nivel biológico y psicológico"* debe eliminarse la palabra "es", quedando la redacción de la citada opción a) de la siguiente manera:

"El estrés puede acarrear cambios a nivel biológico y psicológico".

- En la pregunta nº 63, donde pone *"acuadanding"*, debe aparecer *"acuadancing"* como término correcto.
- En la pregunta 66, en todas las opciones de respuesta a), b) y c), debe eliminarse la parte final de la frase *"mientras que para trabajar en aguas"*.
- En la pregunta nº 71, donde indica *"Según Sánchez et al. (2026)"*, debe indicarse *"Según Sánchez et al. (2016)"*.

Información de Firmantes del Documento



MADRID



1DGVVA1O35KR4B6U



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Laura Lezcano Primo



Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA LEZCANO PRIMO - CONSEJERA TECNICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/02/2023 14:02:16
CSV : 1DGVVA1O35KR4B6U

